BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 13 MES Enero AÑO 2022

Yo **JHONATAN LOPEZ LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía número **No. 75'103.982** de **Manizales**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20222200271931	A.P. 8	Urrutegui Peña Joseph	SUR ORIENTE

Motivo de la Devolución		Detalle
1.	No existe dirección X	De Kr 55A pasa a TV 60 y de Diag 52B Sur pasa a TV 44.
2.	Dirección deficiente	
3.	Rehusado	
4.	Cerrado	
5.	Fallecido	
6.	Desconocido	
7.	Cambio de Domicilio	
8.	Destinatario Desconocido	
9.	Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	13-01-22 5:10
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JHONATAN LOPEZ LONDOÑO
Firma	
No. de identificación	75'103.982 de Manizales

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 17 ENE 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 21 ENE 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20222200271331
Fecha: 05-01-2022
20222200271331

223
Bogotá, D.C.

Señor(a)
UZCATEGUI PEÑA JOSEPH ALEXANDER
Dirección: ***CRA 59 SUR # 56 - 31***
Correo electrónico: ***No Registra***
Bogotá

Asunto: ***Información al ciudadano acta constancia ejecutoria No.3 del mes de abril 2021*** *FALLO DEFINITIVO realizado por el inspector de atención prioritaria AP-8 el día 05 de abril de 2021.*

Referencia: *ARCO: 2372556, Expediente Policía: 11-001-6-2020-423102, Expediente ORFEO SDG: 20202238701143 90E, Comparendo: 11001-1596685, Radicado ORFEO: 20202230708261.*

Cordial Saludo Respetado(a) Señor(a)

UZCATEGUI PEÑA JOSEPH ALEXANDER Con la presente nos permitimos informarle la decision definitiva con respecto a la referencia de esta comunicación.

Primero: Abstenerse de imponer medida correctiva *en contra del presunto infractor de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia .*
Segundo: Archívese *el presente Expediente.*
Tercero: Notifica por estrados *la presente decisión.*
Cuarto: Ordenar el cierre definitivo *del expediente de Policía:**11-001-6-2020-423102** - en el aplicativo **R.N.M.C.** a estado **"CERRADO", y A.R.C.O 2372556 " ARCHIVO DEFINITIVO".***
Quinto: *En contra de la presente decision **NO procede recurso alguno** quedando en firme y legalmente ejecutoriado el presente fallo.*

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Constancia de fijación: *siendo el **día 06 de abril de 2021** se fija la presente comunicación y/o notificación en la cartelera designada con la finalidad de publicar e informar a ciudadanos y/o extranjeros (presuntos infractores de los artículos 141 a 146 de la ley 1801 de 2016 C.N.S.C.C.), notificación de actuaciones administrativas y fallos realizados dentro de los procesos a cargo de la Inspección Octava Distrital de Policía de Atención Prioritaria AP-8 ubicada en la Dirección de Gestión Policiva de la Secretaria Distrital de Gobierno o, en su defecto, página web www.secretaríadegobierno.gov.co , Micrositio Entidad -marco legal -Normograma-Transporte Público Masivo- Inspección AP-8 , respecto a lo ordenado por el termino de cinco (5) días hábiles siendo las 7:00 am.*

Constancia de desfijación: *siendo el **día 12 de abril de 2021**se desfija la presente comunicación y/o notificación en la cartelera designada con la finalidad de publicar e informar a ciudadanos y/o extranjeros (presuntos infractores de los artículos 141 a 146 de la ley 1801 de 2016 C.N.S.C.C.), notificación de actuaciones administrativas y fallos realizados dentro de los procesos a cargo de la Inspección Octava Distrital de Policía de Atención Prioritaria AP-8 ubicada en la Dirección de Gestión Policiva de la Secretaria Distrital de Gobierno o, en su defecto, página web www.secretaríadegobierno.gov.co , Micrositio Entidad -Marco legal -Normograma-Transporte Público Masivo- Inspección AP-8, que permaneció fijada en la misma, respecto a lo ordenado por el termino de cinco (5) días hábiles siendo las 16:30 pm. y permanecerá de manera digital en la misma para consulta únicamente del vinculado o quien legalmente lo represente, garantizando así los principios de publicidad, principios de la calidad, acceso de la información y de la divulgación proactiva de la información.*

MANUEL FRANCISCO ABRIL RAMÍREZ
manuel.abril@gobiernobogota.gov.co
Inspector Octavo de Policía Atención Prioritaria AP-8
Dirección de Gestión Policiva
Secretaría de Gobierno

Proyectó: *David Leonardo Moreno Aragón - Auxiliar Administrativo AP-8*
Reviso Y Aprobó: *Manuel Francisco Abril Ramírez - Inspector Octavo de Policía de Atención Prioritaria AP-8.*